

## ANEXO II

### **INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A.**

#### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la **Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A.** (la "Sociedad") que se celebrará en el domicilio social sito en calle Via Augusta, número 48-54, 3º 6ª, Barcelona, el próximo día 9 de octubre de 2019, a las 10:00 horas de la mañana en primera convocatoria o, en su caso, el día 10 de octubre de 2019, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.- Oferta de compra a los accionistas de sus acciones en la Sociedad.
- Segundo.- Autorización al órgano de administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Tercero.- Aceptación de la renuncia de los consejeros de la Sociedad.
- Cuarto.- Modificación del órgano de administración.
- Quinto.- Modificación de los estatutos sociales.
- Sexto.- Nombramiento de administrador único.
- Séptimo.- Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución y formalización de los acuerdos.
- Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia reunión.

#### **Propuesta de acuerdo para ser adoptada como punto quinto del orden del día:**

En relación con el quinto punto del orden del día, se propone la siguiente modificación de los estatutos sociales:

- 1) Modificar los artículos 3, 6, 7, 11, 13 y 18 y el título del Capítulo 2º de los estatutos sociales de forma que todas las referencias al "Consejo de Administración" pasen a realizarse al "Administrador Único".
- 2) Modificar el artículo 10 de los estatutos sociales de forma que pase a tener la siguiente redacción:

**"ARTICULO 10º.- ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, PLAZO DE DURACIÓN DEL CARGO Y REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES**

*La sociedad estará administrada por un administrador único. Para ser administrador no se requerirá la condición de accionista. El Administrador Único ejercerá su cargo durante el plazo de 6 años y podrá ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración. El cargo de administrador es retribuido. La retribución del Administrador Único consistirá en una asignación*



*fija anual que aprobará la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación”.*

- 3) Eliminar el artículo 12 de los estatutos sociales y, en consecuencia, reenumerar los artículos posteriores.

Se hace constar expresamente que, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de los estatutos sociales a que se refiere el punto tercero del Orden del Día y del informe que el órgano de administración ha formulado como justificación de la misma, así como todos los documentos referidos en los puntos del orden del día, pudiendo, igualmente, obtener copia de los mencionados documentos o exigir su envío de manera inmediata y gratuita.

Barcelona, a 4 de septiembre de 2019

Presidente

D. Miquel de Paz Pla

Secretario



D. Manuel Tomás Álvarez Saiz